Y Regimo de Vera — Dixeron q sean Pero Lucas de

— Sumo del Sr Sangumo de Cerca Gonçalo de

— mui fiel de Roldan — don Ruy de Vera

— de Sahagun — Gines de Herrera

— Gonçalo de Ybro — Gutierre Calleja

— fernando de Mendoça — Diego Meras

Y estando ansi Juntos — se leyo vna carta de su Mgd

Parece que esta en fuerte de Roldan y no se han en Salazar a 21 de Setiembre

Sobre la qual se platico y acordo que se escriua a su Mgd que

vno de los Procuradores desta Villa vaya a la Corte a besar las manos

a su Mgd de parte desta Villa y le suplique mande se guarden los

Priuilegios desta Villa y se le haga merced de la Alcaualilla del

Vino y de la Sexma parte de los Diezmos de Sangre y

Carne y Pescado y Sal y Aceite y Xabon y Xarauas y

Cuchillos y Naipes y Dados y Tablas y Pelotas y Pesos

y Medidas de Suerte

Alcaualilla del Vino y Sexma parte de Sangre y Carne y Pescado y Sal y Aceite y Xabon y Xarauas y Cuchillos y Naipes y Dados y Tablas y Pelotas y Pesos y Medidas de Suerte

— Gines de Herrera — Diego Meras

— Fernando de Mendoça — Gutierre Calleja

dicho — Gonçalo de Ybro

— Rodrigo de Mendoça — Juan de Sotomayor

En Villa de Caxaruaca a quinçe dias del Mes de Março de mill e Ochocientos y nueue annos Sres estando Juntos en el Ayuntamiento desta Villa Juro de Conçejo Justicia y Regimiento della segun y como lo an de vso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a este Conçejo y Republica

Sumo del Sr Sangumo de Cerca — Juan Gonçalez de Ybro

Fernando Balsera Mayor

Juan Gonçalez Calleja

Antonio Marin

Francisco de Cespedes

Ximenez

Don Fernando de Mendoça